

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS
DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA MEDIO

TRASLADO DE PRUEBAS NÚMERO 0009 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025

La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Territorial Magdalena Medio, en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 2.15.1.4.3 del Decreto 1071 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 440 de 2016, por medio del presente instrumento informa al (los) solicitante(s) que se relaciona(n) a continuación, que previo a emitir una decisión de fondo sobre la(s) solicitud(es) de Inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, tiene(n) la oportunidad de controvertir las pruebas recaudadas en el (los) procedimiento(s) administrativo(s) adelantado(s), en el término de **TRES (03) DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a la des fijación del presente documento, sin perjuicio de la confidencialidad de la información contenida en el (los) expediente(s).

No	ID	CEDULA DE CIUDADANÍA	NOMBRE DEL PREDIO	MUNICIPIO	DEPARTAMENT O	MATRICULA INMOBILIARIA
1	115621	7246XXX	LA FRONTERA	PUERTO BOYACÁ	BOYACA	NA
2	67649	2117XXX	ARRAYÁN PEQUEÑO (DENTRO DEL PREDIO “EL COPETÓN)	MACARAVITA	SANTANDER	312-25373
3	1093796, 1093798, 1093800	91234XXX	LOTE DE TERRENO No. 1, LOTE DE TERRENO No. 2, LOTE DE TERRENO No. 3	PUERTO WILCHES	SANTANDER	303-44876, 303-33892, 303-45874
4	122003, 1122005, 1122008, 1122011, 1122017, 1122024, 1122025, 1122027 1122028	7560XXX	LA ESMERALDA, LAS CLAVELLINAS, EL PARAÍSO, TORNOVAN 1, EL TORNOVAN 2, PATIO BONITO, CASA DE BARRO, VILLA ROSALBA, y EL ESFUERZO	BARRANCABERM EJA	SANTANDER	303-53660, 303-41247, 303-41254, 303-41253, 303-63162,303-42084
5	1122174	41930XXX	MI CAPRICHIO	BARRANCABERM EJA	SANTANDER	303-41257

NOTA: Por razones de confidencialidad de la información no se incluyen los tres (3) últimos dígitos del documento de identidad del solicitante.

El presente documento se fija en la página web y en la cartelera de la Unidad de Restitución de Tierras despojadas y/o abandonadas forzosamente, por el término de un (1) día, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025).



KAROL JULIETH CASTILLA FERREIRA
Coordinadora Jurídica
Territorial MAGDALENA MEDIO,
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas
Barrancabermeja, Santander

El presente documento se desfija, a los veintitrés(23) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025) siendo las **5:00 PM**, después de haber permanecido fijado en un lugar público y en la página web de la Dirección Territorial, de conformidad a lo establecido en el artículo 110 de la Ley 1564 de 2012.



KAROL JULIETH CASTILLA FERREIRA
Coordinadora Jurídica
Territorial MAGDALENA MEDIO,
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas
Barrancabermeja, Santander